



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 59

VII LEGISLATURA

10 DE FEBRERO DE 2009

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 206](#), sobre accesibilidad a la prueba del VIH, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 3897)

[Moción 207](#), sobre elaboración e implantación de un registro de casos de VIH en la Región de Murcia, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 3897)

[Moción 214](#), sobre apoyo a las alegaciones del Sindicato Central de Regantes al procedimiento de revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, formulada por D. Juan Carlos Ruiz López, del G.P. Popular.

(pág. 3898)

b) Para debate en Comisión

Moción 43, sobre datos estadísticos y uso de Internet para la tramitación de expedientes al amparo de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, formulada por D.^a María Dolores Hernández Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 3898)

Moción 45, sobre implantación de los servicios de vigilantes de seguridad en el Centro de Salud de Lorca-centro y revisión de su plan de seguridad, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 3899)

**SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA
DE LA ASAMBLEA****3. Iniciativa legislativa ante el Congreso**

Iniciativa legislativa ante el Congreso de los Diputados nº 1, sobre Proposición de ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en relación con el acueducto Tajo-Segura.

(pág. 3900)

**SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO
DE GOBIERNO****3. Preguntas para respuesta escrita**

Anuncio sobre admisión a trámite de las preguntas 363 a 410.

(pág. 3902)

6. Respuestas

Anuncio sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de las respuestas a las preguntas 214, 265, 276 y 275.

(pág. 3904)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en pleno registradas con los números 206, 207 y 214, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de febrero de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 206, SOBRE ACCESIBILIDAD A LA PRUEBA DEL VIH, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-9233).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de IU+LV y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en pleno sobre accesibilidad a la prueba de VIH.

Ante cualquier enfermedad, es de vital importancia el diagnóstico precoz de la misma; con el VIH/sida es importantísimo este diagnóstico antes de que se desarrolle la enfermedad, que es justo lo contrario de lo que está ocurriendo en nuestra Región, ya que muchas personas reciben el diagnóstico cuando se ha desarrollado la enfermedad.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, facilite el acceso a la prueba del VIH/sida y a que progresivamente se implante el test rápido en nuestra Región.

Cartagena, 19 de enero de 2009
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 207, SOBRE ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN REGISTRO DE CASOS DE VIH EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. DOMINGO CARPENA SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-9249).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Carpena Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre elaboración e implantación de un registro de casos de VIH en la Región de Murcia.

Exposición de motivos: El sida es una consecuencia tardía de la infección por el VIH. Desde aproximadamente el año 1998 la incidencia de casos de sida en la Región de Murcia era muy similar a la media de toda España (tomando como medida el número de casos diagnosticados durante ese año por millón de habitantes).

Así, por ejemplo, en el año 1999 se diagnosticaron en Murcia 76 casos por millón frente a los 79 por millón de media en España, o en 2004, 45 casos por millón en Murcia por 47 casos por millón de media nacional, o en el año 2006, 36 casos por millón en Murcia frente a 37 por millón de media nacional.

Sin embargo, según se ha reconocido recientemente (Boletín Epidemiológico de Murcia, noviembre de 2008), en el año 2007 se ha roto esta confluencia de la incidencia de sida en la Región con la media nacional, y así, mientras en España se diagnosticaron 27 casos por millón de habitantes, en la Región de Murcia se han diagnosticado 43 casos por millón de habitantes, es decir, un 60% superior a la media nacional.

Independientemente de la optimización de las medidas de salud pública que han de llevarse a cabo, de tipo preventivo, como facilitar el acceso a la pruebas diagnósticas, y de promoción de salud y que han de incidir sobre las categorías de transmisión más frecuentes (uso de material infectado al inyectarse drogas, relaciones heterosexuales y relaciones homo/bisexuales no protegidas y otros) para corregir este significativo incremento, se hace necesario conocer cuanto antes y precozmente los casos de infección por VIH que, con el paso del tiempo, desarrollarán sida.

En nuestra Región, expertos en epidemiología vienen señalando que, al no existir un sistema de registro de nuevos diagnósticos de VIH, hay un elevado porcentaje de casos de sida en los que se diagnostican la infección por VIH y la enfermedad simultáneamente. La mayoría de ellos son atribuibles a transmisión sexual, cuando en realidad han debido de transcurrir antes entre una y otra. Estas personas no pueden beneficiarse de los tratamientos existentes para las primeras fases de la infección que se usan para evitar la aparición del sida. Por otra parte, la aparición de retrovirales hace que se desarrollen menos casos de sida en personas con infección por VIH. Por tanto, no existe una relación directa entre la incidencia del sida y la infección por VIH, y para conocer mejor los patrones actuales de transmisión del VIH es necesario crear un registro de nuevos casos. Por todo ello, y para luchar

de manera eficaz contra el sida, recomiendan la implantación de un sistema de información sobre nuevos diagnósticos de VIH en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, realice las actuaciones necesarias para la implantación y puesta en marcha de un sistema de información y registro sobre nuevos diagnósticos de VIH para la vigilancia del VIH/sida en la Región de Murcia.

Cartagena, 19 de enero de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. EL DIPUTADO, Domingo Carpena Sánchez.

MOCIÓN 214, SOBRE APOYO A LAS ALEGACIONES DEL SINDICATO CENTRAL DE REGANTES AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL TAJO, FORMULADA POR D. JUAN CARLOS RUIZ LÓPEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-9556).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación la siguiente moción sobre apoyo a las alegaciones del Sindicato Central de Regantes al procedimiento de revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo.

Exposición de motivos: Estando en tiempo para la presentación de alegaciones al procedimiento de revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, la Asamblea Regional ha tenido conocimiento de las alegaciones formuladas al citado procedimiento por el Gobierno regional y por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, que se acompaña a la presente.

Por todo ello, el grupo parlamentario Popular formula, para su debate y aprobación, la siguiente resolución:

La Asamblea Regional de Murcia asume y hace suyas todas y cada una de las alegaciones formuladas en el procedimiento de revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo por el Consejo de Gobierno, aprobadas en su sesión del 30 de enero de 2009 y por el Sindicato Central de Regantes, registrada el 29 de enero de 2009.

La Asamblea Regional de Murcia acuerda que se dé traslado de la presente resolución, a la que se adjuntarán tanto las alegaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno como el documento del Sindicato Central de Regantes anteriormente mencionado, al

Gobierno de la nación, al Gobierno de la Región de Murcia y a todos los organismos competentes en materia de agua.

Cartagena, 3 de febrero de 2009

EL PORTAVOZ,

Juan Carlos Ruiz López

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en comisión registradas con los números 43 y 45, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de febrero de 2009

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 43, SOBRE DATOS ESTADÍSTICOS Y USO DE INTERNET PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES AL AMPARO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, FORMULADA POR D.ª MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-9490).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María Dolores Hernández Sánchez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión, sobre publicación de datos relativos a la tramitación de expedientes al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Exposición de motivos: La complejidad del procedimiento administrativo y las dificultades para obtener información por parte de los ciudadanos respecto a la tramitación de los expedientes de valoración y prestación en aplicación de la Ley 39/2006, implica que el ciudadano se encuentre en una situación de indefensión ante la Administración por falta de información precisa y concreta sobre el estado de sus solicitudes y expedientes. Por otro lado, la

sobrecarga en la atención telefónica de los centros de servicios sociales tampoco favorece la información. Asimismo, la información existente en la página web resulta incompleta, tanto en lo referente a las prestaciones concedidas como a otros datos desagregados.

En estos momentos donde la e-administración está considerada como una necesidad de la nueva sociedad tecnológica, y así se ha expresado por el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Todos los datos estadísticos relativos a la aplicación de la Ley 39/2006, e 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, sean colgados en la página web de la Comunidad Autónoma desagregados por sexo, edad y municipio, así como solicitudes, valoraciones, grados, niveles y tipo de prestación, mensualmente.

2. Se inicien los trabajos necesarios para que la tramitación de los expedientes, en las fases que así lo permitan, pueda ser realizada a través de Internet, así como la consulta individual de los expedientes por cada uno de los solicitantes y por los centros de Servicios Sociales, como ya ocurre con otros procedimientos de la Administración.

Cartagena, 28 de enero de 2009

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García. LA DIPUTADA, María Dolores Hernández Sánchez.

MOCIÓN 45, SOBRE IMPLANTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANTES DE SEGURIDAD EN EL CENTRO DE SALUD DE LORCA-CENTRO Y REVISIÓN DE SU PLAN DE SEGURIDAD, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-9547).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su admisión a trámite, la siguiente moción en comisión sobre seguridad del nuevo centro de salud de Lorca-centro.

El Centro de Salud Lorca-centro es uno de los principales de este municipio y muy posiblemente de la Región de Murcia, puesto que atiende a un elevadísimo número de usuarios procedentes del centro de Lorca y algunos de sus barrios y pedanías.

Según nos informan los profesionales que allí trabajan se trata de un centro visitado por,

aproximadamente, 3.000 personas al día, que presenta una serie de deficiencias y carencias que dificultan el correcto funcionamiento del mismo con la incidencia que ello tiene en la correcta prestación de un servicio público tan esencial como el que nos ocupa. Las instalaciones no reúnen las condiciones necesarias y adecuadas que deberían regir un centro de estas características. Muchos de los servicios importantes, como ascensores, puertas de incendios, salidas de emergencia, etcétera, se encuentran en mal estado, con las consiguientes situaciones de peligro que se pueden originar, así como perjuicios en determinados colectivos, como por ejemplo los discapacitados, que se ven privados de poder usar el ascensor a causa de su mal funcionamiento.

Desconocemos si existe un plan de seguridad y contra incendios, pero, si existe, desde luego no se está desarrollando y cumpliendo debidamente, ya que las instalaciones no sólo no están en óptimas condiciones sino más bien todo lo contrario.

El centro carece, por tanto, de espacio para ofrecer una asistencia sanitaria digna y en condiciones, empezando por la entrada desde las alamedas con un acceso que, aunque funciona como público, en realidad es privado y no se pueden realizar los arreglos que serían necesarios. No se puede así hacer una entrada al centro digna y carente de obstáculos y barreras arquitectónicas.

Las instalaciones exteriores, como por ejemplo las que rodean a la valla de la puerta principal, se encuentran deterioradas, con socavones en el suelo que originan charcos con las lluvias.

El deterioro de las instalaciones y la falta de vigilancia por parte de servicios de seguridad, facilitan los frecuentes robos, así como las entradas clandestinas a las consultas médicas.

Por lo expuesto, presento, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción:

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, el Servicio Murciano de Salud implante los servicios de vigilantes de seguridad en el Centro de Salud de Lorca-centro que garanticen la seguridad de las instalaciones y de los materiales y evitar los robos que se producen.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, el Servicio Murciano de Salud revise el plan de seguridad para que se cumplan los requisitos mínimos de accesibilidad y seguridad, y puedan desaparecer los principales riesgos y deficiencias existentes en la actualidad.

Cartagena, 3 de febrero de 2009

EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

3. Iniciativa legislativa ante el Congreso

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea el escrito VII-9560, sobre "Proposición de ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en relación con el acueducto Tajo-Segura", formulado por D. Pedro Saura García, del G. P. Socialista, calificado por la Mesa, en su reunión del día de la fecha, conforme al artículo 147 del Reglamento, como iniciativa legislativa ante el Congreso de los Diputados, y registrado con el número uno de las de su clase.

Asimismo, se comunica su envío a la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas que finalizará el próximo día 3 de marzo.

Cartagena, 9 de febrero de 2009
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Nº 1, SOBRE PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/2001, DE 5 DE JULIO, DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL, EN RELACIÓN CON EL ACUEDUCTO TAJO- SEGURA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Saura García, portavoz del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 147, 1º del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente "Proposición de ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en relación con el acueducto Tajo-Segura", para su tramitación directamente ante la Mesa del Congreso.

Cartagena, 4 de febrero de 2009
EL PORTAVOZ,
Pedro Saura García

PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 10/2001, DE 5 DE JULIO, DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL EN RELACIÓN CON EL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA.

Exposición de motivos

El artículo 87.2 de la Constitución española

establece que las asambleas de las comunidades autónomas podrán remitir a la Mesa del Congreso de los Diputados una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de aquella Asamblea encargados de su defensa.

Correlativamente, el artículo 23.3 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia dispone que compete a la Asamblea Regional presentar ante el Congreso de los Diputados proposiciones de ley en los términos previstos en el artículo 87.2 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 149.1 de la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (13ª), legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una comunidad autónoma (22ª) y legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas de establecer normas adicionales de protección (23ª).

En paralelo a las referidas competencias exclusivas del Estado, la Región de Murcia ostenta también competencias exclusivas (artículo 10. uno del Estatuto de Autonomía) en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía (seis) y planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional (once), así como el desarrollo legislativo y ejecución en materia de normas adicionales de protección del medio ambiente (artículo 11.3 del Estatuto de Autonomía).

La Constitución Española afirma que el agua es un bien de todos los españoles y, por tanto, un recurso que debe ser administrado por el Gobierno de la nación.

En especial, el trasvase Tajo-Segura es un pieza clave para el sostenimiento económico y social de la Región de Murcia, ya que la cuenca del río Segura es la única estructuralmente deficitaria de España, por lo que precisa ineludiblemente de las aportaciones de otras cuencas excedentarias, de modo que el mantenimiento del trasvase del Tajo resulta imprescindible para aliviar la escasez de recursos hídricos que padece la Región de Murcia.

Se trata, como ha declarado la Asamblea Regional de Murcia, de una realidad consolidada en términos jurídicos, económicos, sociales y medioambientales, que constituye un eje fundamental para la supervivencia y desarrollo de la Región de Murcia.

La complejidad de la normativa reguladora de este trasvase, integrada por distintas disposiciones, acuerdos y actos jurídicos de diferente rango y naturaleza, ha suscitado diversidad de criterios interpretativos, a veces contradictorios, cuya

clarificación resulta necesaria para proporcionar la adecuada seguridad jurídica al marco normativo de esta trascendental infraestructura pública.

En este sentido, se pretende articular de una forma más perfecta el contenido de las disposiciones adicionales tercera de la Ley 10/2001, de 5 de julio, y primera y sexta de la Ley 11/2005, de 22 de junio.

Por otra parte, resulta especialmente necesario incorporar a esta regulación las previsiones relativas a la participación pública exigida por la Directiva Marco del Agua.

En definitiva, es conveniente proceder a una actualización y adecuación de la normativa del momento presente, de conformidad con lo dispuesto en la citada Directiva Marco, así como en la legislación de aguas, sobre regulación de transferencias, recuperación de costes y participación pública.

Además, es objetivo de esta Ley resolver, de forma definitiva, la situación jurídica de los usuarios del Trasvase Tajo-Segura, así como dar cobertura a los contratos de cesión de derechos de agua entre usuarios de las cuencas del Tajo, Guadiana, Júcar y Segura.

Habida cuenta que el Texto Refundido de la Ley de Aguas reserva, en su artículo 45, a la Ley del Plan Hidrológico Nacional la decisión de las cuestiones relativas a transferencias de recursos hidráulicos entre distintos ámbitos de planificación hidrológica, como es el caso que nos ocupa, ha de ser esta Ley el instrumento normativo mediante el cual se lleve a cabo dicha adecuación.

Artículo 1

Se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, añadiendo los siguientes párrafos a su redacción actual, que queda numerada como apartado 1:

“2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el volumen de agua trasvasable, con arreglo a la legislación vigente, desde la cabecera del Tajo al Segura se destinará, en todo momento, a la cobertura de las necesidades hídricas de la cuenca del Segura para el sostenimiento económico y social de las comunidades autónomas receptoras del mismo.

3. En aplicación de los principios de transparencia y participación pública contemplados por la Directiva Marco, las comunidades autónomas receptoras y los usuarios de las aguas trasvasadas tendrán participación, con voz y voto, en los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en la Comisión Central de Explotación del Acueducto del Tajo-Segura.

4. El régimen del trasvase Tajo-Segura no se verá afectado por la realización de otras obras de

infraestructura complementarias y adicionales, dirigidas a una plena cobertura del déficit hídrico estructural de la cuenca del Segura”.

Artículo 2

Se modifica la disposición adicional primera de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional, que queda redactada en los siguientes términos:

“1. A efectos de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se llevarán a cabo con carácter de urgencia, y tras los preceptivos análisis de viabilidad, las obras previstas en el anexo al Plan Hidrológico Nacional que permitan atender todas las necesidades existentes en la cabecera de la cuenca del Tajo y posibiliten el mejor aprovechamiento de los recursos trasvasados en las del Guadiana y Segura.

2. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en coordinación con las comunidades autónomas afectadas, tendrá en cuenta las implicaciones derivadas de las exigencias contenidas en la Directiva Marco del Agua para la gestión de las aguas propias y trasvasadas de las cuencas del Tajo, Guadiana y Segura”.

Artículo 3

Se modifica la disposición adicional sexta de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional, que queda redactada en los siguientes términos:

“El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino informará anualmente a las comisiones correspondientes del Congreso de los Diputados y del Senado del volumen y destino de los caudales propios o trasvasados utilizados en las cuencas del Tajo, Guadiana y Segura, de la recuperación de costes correspondientes a los distintos usos y de la distribución entre las comunidades autónomas y provincias beneficiarias de la recaudación obtenida por la tarifa de conducción del agua trasvasada, así como de las actuaciones objeto de aplicación de estos fondos”.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

En un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, se procederá al otorgamiento definitivo de las concesiones correspondientes al título de aprovechamiento ex lege ostentado por los usuarios del trasvase Tajo-Segura,

con la vigencia temporal establecida con carácter general por la disposición transitoria primera de la Ley de Aguas. Cualquier modificación legal que afecte a elementos esenciales del aprovechamiento, o a su extinción, deberá contemplar la responsabilidad patrimonial incurrida, previendo la preceptiva indemnización económica.

Segunda

Podrán celebrarse contratos de cesión de derechos de agua entre usuarios de las cuencas del Tajo, Guadiana, Júcar y Segura, empleando la infraestructura de transporte del acueducto Tajo-Segura. Para ello se seguirá el procedimiento general previsto en la legislación de aguas, correspondiendo al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino autorizar el correspondiente contrato de cesión.

Tercera

El Gobierno de la nación estudiará todas las posibles actuaciones relativas a aportaciones externas tendentes a resolver de forma definitiva y sostenible el déficit estructural de la cuenca del Segura.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 363 a 410, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 363, sobre publicación de la orden reguladora de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de cítricos, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9268).

- Pregunta 364, sobre programa de actuación en zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por fertilizantes minerales, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9269).

- Pregunta 365, sobre formación marítimo-pesquera a profesionales del sector en 2008, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9270).

- Pregunta 366, sobre formación marítimo-pesquera a profesionales del sector en 2009, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-

9271).

- Pregunta 367, sobre objetivos previstos en el vigente Plan Regional de Caminos Rurales de la Región de Murcia, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9272).

- Pregunta 368, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 38304, sobre implantación servicio de asesoramiento, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9273).

- Pregunta 369, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 38301, sobre ejecución presupuestaria, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9274).

- Pregunta 370, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 33720, sobre convenio de caminos rurales en Totana, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9275).

- Pregunta 371, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 34490, sobre convenio de caminos rurales en Aledo, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9276).

- Pregunta 372, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 30601, sobre convenio de caminos rurales en Puerto Lumbreras, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9277).

- Pregunta 373, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 37529, sobre construcción escuela de policías locales, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9278).

- Pregunta 374, sobre proyecto presupuestario 31638, sobre homogeneización de medios técnicos de las plantillas de policías locales, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9279).

- Pregunta 375, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 36847, sobre sistema estadístico regional del Plan de Seguridad Ciudadana, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9280).

- Pregunta 376, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 36848, sobre gestión “on line” del Plan Regional de Seguridad Ciudadana, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9281).

- Pregunta 377, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 31613, sobre apoyo a la protección civil municipal, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9282).

- Pregunta 378, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 32936, sobre asociación salvamento y rescate de montaña de voluntarios de protección civil, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9283).

- Pregunta 379, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 32937, sobre Asociación Unidad Canina para búsqueda de personas

desaparecidas, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9284).

- Pregunta 380, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 31608, sobre otros planes de emergencia y actuación de protección civil, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9285).

- Pregunta 381, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 31609, sobre infraestructuras de protección civil, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9286).

- Pregunta 382, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 31611, sobre ayudas al Ayuntamiento de Murcia para parque de bomberos, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9287).

- Pregunta 383, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 31612, sobre ayudas al Ayuntamiento de Cartagena para parque de bomberos, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9288).

- Pregunta 384, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 31614, sobre apoyo a la protección civil municipal, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9289).

- Pregunta 385, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 32878, sobre base de emergencias en Puerto Lumbreras, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9290).

- Pregunta 386, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 31599, sobre inversiones del Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9291).

- Pregunta 387, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 31602, sobre plan de renovación del consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9292).

- Pregunta 388, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 31603, sobre Red de Comunicación de Emergencias, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9293).

- Pregunta 389, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 31604, sobre Teléfono Europeo de Emergencias, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9294).

- Pregunta 390, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 31601, sobre teléfono único de emergencias, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9295).

- Pregunta 391, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 36845, sobre Plan Regional de Seguridad Ciudadana, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9296).

- Pregunta 392, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 36985, sobre "Refuerzo firme D-7", formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9297).

- Pregunta 393, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 37615, sobre "Refuerzo firme D-4", formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9298).

- Pregunta 394, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 10976, sobre conexión D-16 con autovía Lorca-Águilas, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9299).

- Pregunta 395, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 31806, sobre ensanche y mejora D-7 y D-18, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9300).

- Pregunta 396, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 33067, sobre acondicionamiento de la C-9, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9301).

- Pregunta 397, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 33100, sobre acondicionamiento N-332, tramo Águilas-límt. Reg. 11461, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9302).

- Pregunta 398, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 33101, sobre acondicionamiento N-332, Cartagena-Mazarrón, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9303).

- Pregunta 399, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 35544, sobre acondicionamiento D-13 (Cuesta de Gos a N-322), formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9304).

- Pregunta 400, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 38193, sobre Ronda Sur de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9305).

- Pregunta 401, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 38194, sobre Ronda Sur de Puerto Lumbreras, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9306).

- Pregunta 402, sobre grado de ejecución del proyecto presupuestario 38197, sobre autovía Lorca-Caravaca de la Cruz, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9307).

- Pregunta 403, sobre abono a los beneficiarios de las ayudas PAC (Política Agraria Común), formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9425).

- Pregunta 404, sobre aprobación de la memoria anual sobre la gestión contractual de la Administración regional, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, (VII-9426).

- Pregunta 405, sobre llamadas al 112 en relación

con un incidente en la ciudad de Lorca, formulada por D. Bartolomé Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9446).

- Pregunta 406, sobre servicios y recursos de atención a la infancia gestionados por la Comunidad Autónoma, formulada por D.ª María Dolores Hernández Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-9491).

- Pregunta 407, sobre situación del centro de salud de Lorca-centro, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-9548).

- Pregunta 408, sobre previsiones para la corrección de deficiencias en el centro de salud de Lorca-centro, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-9549).

- Pregunta 409, sobre construcción de un nuevo centro de salud en Lorca, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-9550).

- Pregunta 410, sobre el antiguo hospital de Santa Rosa de Lima, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-9551).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 9 de febrero de 2009

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día

de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta VII-9459 a pregunta 214 (BOAR 43), sobre falta de cumplimiento en la ejecución del proyecto 35475, presupuestado en 1,5 millones de euros, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-9454 a pregunta 265 (BOAR 45), sobre fecha de aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-9509 a pregunta 276 (BOAR 47), sobre ejecución del proyecto 30498 “Ayudas acceso a Internet”, a 31 de diciembre de 2007, formulada por D.ª María González Veracruz, del G.P. Socialista.

- Respuesta VII-9508 a pregunta 275 (BOAR 47), sobre ejecución del proyecto 21878 “Fomento del comercio electrónico”, a 31 de diciembre de 2007, formulada por D.ª María González Veracruz, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 9 de febrero de 2009

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

* * * * *

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X